

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Cooperativismo en México

Documento de trabajo núm. 217

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



Junio 2016

www.diputados.gob.mx/cesop



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Organización Interna

Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Marco Antonio Villarín Albarrán
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Luis Alberto Hernández Tovar
Coordinador Técnico

Ernesto R. Caveró Pérez
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

Felipe de Alba Murrieta
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Santiago Michele Calderón Berra
Heriberto López Ortiz
Giovanni Jiménez Bustos
Rafael Del Olmo González
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Elizabeth Cabrera Robles
Natalia Hernández Guerrero
Karen Nallely Tenorio Colón
Juan José Reyes Vázquez
Agustín Munguía Romero
Ricardo Ruiz Flores
Guillermina Blas Damián
Alejandro López Morcillo
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

Sólo podremos cambiar para bien y ser factor de cambio si sabemos quiénes somos, qué somos y qué queremos. Todo lo que venga de fuera puede ser bueno o malo, pero ni siquiera seremos capaces de juzgarlo desde la ignorancia o el mal conocimiento de nuestro propio ser o desde la carencia del proyecto de Nación genuinamente nuestros.

Don Luis H. Álvarez

Cooperativismo en México



Contenido

1. ¿Qué entendemos cuando hablamos de cooperativismo?	5
2. Cooperativismo en México	7
2.1 Sector Rural	12
2.2 Cooperativismo de ahorro y préstamo	16
Conclusiones	20
Bibliografía	25



1. ¿Qué entendemos cuando hablamos de cooperativismo?

El cooperativismo es un sistema económico que nace en la Inglaterra de 1820 a partir de que los trabajadores buscan superar las condiciones sociales en las que se llevan a cabo sus actividades de producción, varios autores sitúan a la Cooperativa de Rochdale en 1844 formada por 28 obreros como el primer ejercicio de cooperativismo en el mundo, posteriormente en 1895 se funda la Alianza Cooperativista Internacional ACI, esta es la guardiana de los valores y principios cooperativos. Propugna el modelo económico empresarial de las cooperativas, basado en valores específicos, influyendo de esta forma en su desarrollo¹.

La ACI defiende los intereses y el éxito de las cooperativas, difunde las mejores prácticas y conocimiento, refuerza el desarrollo de las capacidades de las empresas cooperativas y vela por su rendimiento y progreso a lo largo del tiempo. Con estas actividades la ACI persigue los siguientes fines:

- ✓ Fomentar el movimiento cooperativo internacional, basado en la autoayuda y la democracia;
- ✓ Promover y proteger los valores y principios cooperativos;
- ✓ Facilitar el desarrollo de relaciones económicas y demás relaciones de beneficio mutuo entre sus organizaciones miembros;
- ✓ Fomentar el desarrollo sostenible de la persona y favorecer el progreso económico y social de los pueblos contribuyendo así a la paz y seguridad mundiales; y
- ✓ Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todas las tomas de decisiones y actividades en el marco del movimiento cooperativo.

Esta cooperativa impulso valores y principios universales que persisten hasta el día de hoy y configuran a las empresas cooperativas como empresas participativas.

Principios cooperativos²:

¹ <http://ica.coop/>

² Fuente: <http://confras.com/>



- ✓ Ayuda Mutua. Se da la ayuda mutua cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas.
- ✓ Responsabilidad. La responsabilidad es la obligación de responder por los propios actos.
- ✓ Participación activa. En el cooperativismo se logra una participación activa cuando las y los asociados mantienen el control de la cooperativa, socializando cada una de las decisiones en asambleas generales, en órganos sociales a través de sus representantes o en otros espacios de poder.
- ✓ Igualdad. Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado o asociada sin discriminación de sexo, etnia, clase social, credo y capacidad intelectual o física.
- ✓ Equidad. La equidad se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales. Es decir, tomando en cuenta la diferencia.
- ✓ Solidaridad. Es la adhesión libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación humana de mutuo apoyo donde la felicidad particular depende de la felicidad colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.
- ✓ Honestidad. Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de las y los asociados. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.
- ✓ Transparencia. En una cooperativa hay “transparencia” cuando la información es administrada entre las y los asociados y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna. En la base de la transparencia está la confianza, la comunicación y la franqueza. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.



- ✓ **Responsabilidad Social.** En el cooperativismo la “responsabilidad social” se vincula al compromiso con el desarrollo de la comunidad. Por ello las cooperativas son agentes activos en la generación de empleo y en la justa distribución de la riqueza.
- ✓ **Preocupación por los Demás.** Hasta no lograr el bienestar material y espiritual de las personas que le rodean, el cooperativista auténtico estará en una condición de inquietud o desasosiego, buscando soluciones a los problemas sociales. Eso es preocupación por los demás.

Las empresas cooperativas se constituyen en empresas cooperativas de consumo, de producción y de ahorro y préstamo; en este documento analizaremos a las cooperativas de producción del sector rural, sus figuras jurídicas y las características socioeconómicas de los productores del sector, por último nos enfocaremos en el nacimiento de una forma de cooperativismo que ha permitido el acceso de los servicios financieros a un gran número de personas, las cooperativas de ahorro y préstamo.

2. Cooperativismo en México

Las empresas cooperativas en México están reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1994, por su objeto la ley las clasifica en Sociedades Cooperativas de Consumidores y Sociedades Cooperativas de Productores.

Una sociedad cooperativa es la forma de organización integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios (artículo 2°, LGSC).

Las sociedades cooperativas pueden dedicarse libremente a cualesquier actividad económica lícita y en su funcionamiento, deben observar los principios de libertad de asociación y retiro voluntario de los socios, la administración democrática, la limitación de intereses a las aportaciones de los socios, la distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios, el fomento a la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria, la participación en la integración cooperativa; el respeto al derecho individual de los socios a pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa y la promoción de la cultura ecológica.



Requisitos de constitución:

- ✓ Mínimo cinco socios, correspondiendo un voto por socio, independientemente de sus aportaciones.
- ✓ Capital variable y duración indefinida.
- ✓ Se otorgará igualdad esencial en derechos y obligaciones de los socios e igualdad en condiciones para las mujeres.

Formalidades para su constitución:

Mediante Asamblea general que celebren los interesados y en la que se levantará un acta que contendrá los datos generales de los fundadores, los nombres de las personas que hayan resultado electas para integrar por primera vez los consejos y comisiones y las bases constitutivas.

Los socios deben acreditar su identidad; ratificar su voluntad en la constitución de la sociedad cooperativa y reconocer las firmas o las huellas digitales que obren en el acta constitutiva ante notario público, corredor público, juez de distrito, juez de primera instancia, presidente municipal, secretario o delegado municipal del domicilio de la sociedad cooperativa, la que contará con personalidad jurídica a partir del momento de la firma del acta constitutiva, misma que deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a su ubicación social.

Bases constitutivas:

- ✓ Denominación y domicilio social de la sociedad.
- ✓ Objeto social, expresando concretamente cada una de las actividades que debe desarrollar.
- ✓ Los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de los socios.
- ✓ Forma de constituir o incrementar el capital social.



- ✓ Expresión del valor de los certificados de aportación, la forma de pago y la devolución de su valor.
- ✓ Valuación de los bienes y derechos que se aporten.
- ✓ Requisitos para la admisión, exclusión y separación voluntaria de socios.
- ✓ Forma de constituir los fondos sociales señalando su monto, su objeto y reglas para su aplicación.
- ✓ Las áreas de trabajo a crearse y las reglas para su funcionamiento.
- ✓ Programas y estrategias relativas a la educación cooperativa y a la economía solidaria.
- ✓ La forma de caucionar el manejo de fondos y bienes sociales.

El procedimiento para convocar y formalizar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, tomando en cuenta que las primeras deberán celebrarse por lo menos una vez al año, en tanto que las segundas podrán celebrarse en cualquier momento a pedimento de la Asamblea general, del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia o del 20% del total de los socios.

Los derechos y obligaciones de los socios:

- ✓ Los mecanismos de conciliación y arbitraje para la resolución de conflictos entre los socios.
- ✓ Las formas de dirección y administración interna, señalando las atribuciones y responsabilidades de los socios que las integren.
- ✓ Fondos Sociales.



- ✓ Funciones de la Comisión Técnica, en su caso.

Órganos sociales:

La dirección, administración y vigilancia interna de las sociedades cooperativas, se encuentra a cargo de los siguientes órganos:

a) La Asamblea general, como autoridad suprema, quien conocerá y resolverá todos los negocios de importancia de la sociedad, a cuyo cargo estarán, además de las facultades concedidas por los estatutos sociales, las siguientes atribuciones: La aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios; la modificación de las bases constitutivas; la aprobación de los sistemas y planes de producción, trabajo, distribución, ventas y financiamiento; el aumento o disminución del patrimonio y capital social; el nombramiento y remoción de los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia, así como de las comisiones especiales y de los especialistas contratados; del examen del sistema contable interno; de los informes de los consejos; de la responsabilidad de los miembros de los consejos y de las comisiones; de la aplicación de sanciones disciplinarias a los socios; del reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre los socios y la aprobación de las medidas de tipo ecológico que se propongan.

b) El Consejo de Administración como órgano ejecutivo de la Asamblea general, integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal nombrados por la propia Asamblea para un término de cinco años con posibilidad de reelección, quien tendrá la representación de la sociedad y la firma social, pudiendo designar de entre los socios o personas no asociadas, uno o más gerentes y comisionados para la administración de las secciones especializadas, en el entendido de que los responsables del manejo financiero, requerirán de aval solidario o de fianza durante el periodo de su gestión, a efecto de asegurar la correcta administración de la sociedad.

c) El Consejo de Vigilancia, integrado por un número impar de miembros no mayor de cinco, que desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y vocales, designados en la misma forma que los miembros del Consejo de Administración, quienes permanecerán en sus cargos el mismo periodo que éstos, siendo responsables de ejercer la supervisión de todas las actividades de la sociedad, con derecho de veto con el solo objeto de que el Consejo de Administración reconsidere las resoluciones vetadas.



El capital de las sociedades cooperativas se integra con las aportaciones de los socios y con los rendimientos que la Asamblea general acuerde se destinen para incrementarlo, pudiendo emitir certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado. Los socios pueden ser excluidos por el consejo de vigilancia, cuando el desempeño de las labores encomendadas no sean de la intensidad y calidad requeridas; por el incumplimiento en forma reiterada de las obligaciones establecidas en las bases constitutivas sin causa justificada o por la infracción reiterada de las disposiciones de la Ley, de las bases constitutivas, del Reglamento de la Sociedad, de las resoluciones de la Asamblea general y de los acuerdos dictados por el Consejo de Administración, los gerentes o los comisionados.

Las aportaciones a la sociedad cooperativa, pueden efectuarse en efectivo, bienes, derechos o trabajo y estarán representadas por certificados nominativos, indivisibles y de igual valor, actualizándose en forma anual, siendo susceptibles de transmisión al beneficiario que designe su titular en caso de muerte.

Las sociedades cooperativas pueden agruparse libremente en federaciones, uniones o en cualquier otra figura asociativa con reconocimiento legal y todos los actos relativos a su constitución y registro, están exentos de impuestos o derechos fiscales de carácter federal.

En su favor, las instituciones de crédito podrán efectuar descuentos en los créditos que otorguen para la formulación y ejecución de proyectos de inversión, incluyendo los costos de servicio de asesoría y asistencia técnica, debiendo la sociedad demostrar la factibilidad y rentabilidad de sus proyectos de inversión, la solidez de la organización y la presentación y desarrollo de los planes económicos y operacionales, en tanto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de común acuerdo con el Consejo Superior del Cooperativismo, podrá constituir fondos de garantía para apoyar su acceso al crédito mediante el otorgamiento de garantías que cubran el riesgo de los proyectos de inversión.

Tipos de cooperativas:

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Cooperativas, las sociedades cooperativas son de dos clases:

a) De consumidores de bienes y/o servicios. Éstas, independientemente de obtener y distribuir artículos o bienes de los socios, pueden realizar operaciones con el público en general, siempre que se permita a los consumidores afiliarse a las mismas y dedicarse a actividades de abastecimiento y



distribución, ahorro y préstamo, así como a la prestación de servicios relacionados con la educación o la obtención de vivienda.

b) De productores. Sus miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o de servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual y en forma independiente del tipo de producción a la que estén dedicadas –pueden almacenar conservar, transportar y comercializar sus productos, así como que si su complejidad tecnológica lo amerita– podrán constituir una comisión técnica integrada por el personal técnico que designe el Consejo de Administración y por un Delegado de cada una de las áreas de trabajo en que se encuentre dividida la unidad.

Las sociedades cooperativas son ordinarias cuando requieren para su funcionamiento, únicamente su constitución legal y son de participación estatal, cuando se asocian con autoridades federales, estatales o municipales para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos dados en administración o para financiar proyectos de desarrollo económico a nivel local, regional o nacional³.

Las sociedades cooperativas de producción, se encuentran exentas del impuesto sobre la renta, según lo dispone el artículo 10–B de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este documento únicamente vamos a observar el comportamiento de dos sectores en donde existe una fuerte presencia de sociedades cooperativas, el sector rural y el sector de ahorro y préstamo.

2.1 Sector rural

En el sector rural encontramos varias tipos de organizaciones, que en la ley agraria se les denominan figuras asociativas de primer nivel, en estas se encuentran los Ejidos, las Uniones de Ejidos, las Sociedades de Producción Rural, las Sociedades de Solidaridad Social, las Asociaciones Locales de Productores Rurales, todos estas figuras tienen en común que comparten los valores del cooperativismo.

³ <http://www.pa.gob.mx/publica/pa07df.htm>



Ejidos. En México hay 4,210,830 de ejidatarios distribuidos a lo largo del territorio nacional a continuación se enumeran los estados donde existe la mayor presencia de ejidos.

Tabla 1
Número de ejidatarios por entidad federativa

Entidad	Número de ejidatarios
Oaxaca	566 401
Chiapas	351 933
Guerrero	335 112
Estado de México	323 941
Veracruz	294 675
Puebla	216 675
Michoacán de Ocampo	214 832
Hidalgo	173 511
San Luis Potosí	153 092
Sinaloa	152 779

Fuente: INEGI, Censo Agropecuario 2007

La mayor parte de las actividades productivas que se llevan a cabo al interior de los ejidos son actividades agropecuarias y forestales, sin embargo existen ejidos en donde se llevan a cabo otro tipo de labores, tal y como se observa en la siguiente gráfica:



Gráfica 1

Actividades no agrícolas al interior de los ejidos de México.



Fuente: INEGI, Censo Agropecuario 2007

Características socioeconómicas de las Unidades Económicas de Producción Rural

Si bien no existe como tal un censo de las empresas cooperativas en México, en este apartado vamos a llevar a cabo una agregación para poder identificar las características socioeconómicas de las cooperativas del sector rural. Para ello consideraremos que no sólo las empresas legalmente constituidas son empresas cooperativas, sino que son empresas cooperativas aquellas que en su funcionamiento comparten los valores del cooperativismo, así podemos agregar a las empresas familiares dentro de este esquema de cooperativismo.



Tabla 2

Unidades económicas del sector rural

Estratos	UER	% de UER por estratos	Ingresos por Ventas promedio	Ingresos por ventas mínimo	Ingresos por ventas máximo
E1: Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	1,192,029	22.4%	-	-	-
E2: Familiar de subsistencia con vinculación al mercado	2,696,735	50.6%	17,205	16	55,200
E3: En transición	442,370	8.3%	73,931	55,219	97,600
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	528,355	9.9%	151,958	97,700	228,858
E5: Empresarial pujante	448,101	8.4%	562,433	229,175	2,322,902
E6: Empresarial dinámico	17,633	0.3%	11,700,000	2,335,900	77,400,000
Total			5,325,223		100.0%

Fuente: FAO-Sagarpa. 2010

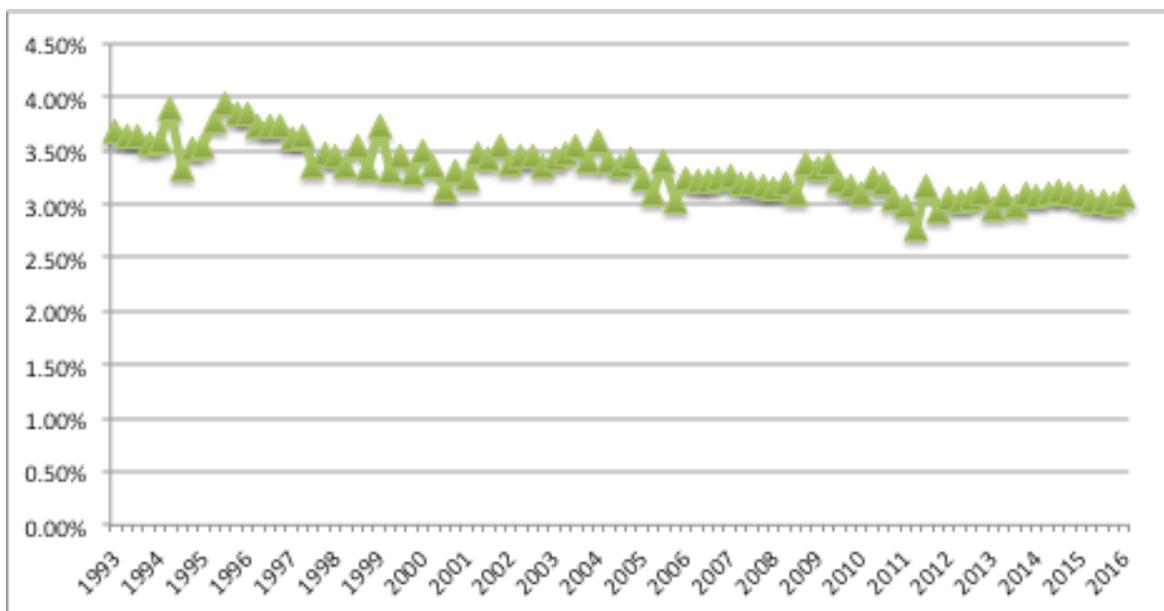
El sector rural ha aportado en los últimos 23 años un promedio anual de 3.3% al total de la producción de la economía, tal y como se observa en la gráfica siguiente.



Gráfica 2

Evolución del Valor de la Producción Agropecuaria cómo % del PIB total

Serie 1993-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, BIE, la serie se encuentra desestacionalizada a precios constantes de 2008.

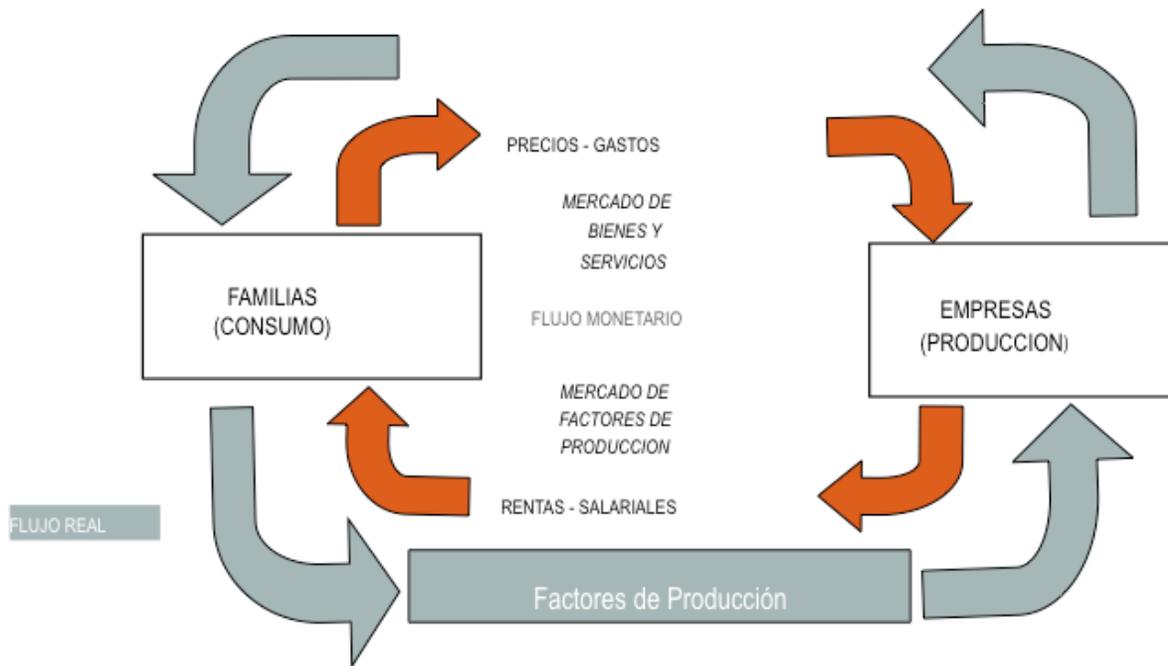
2.2 Sector de Ahorro y Préstamo

Un sector con fuerte presencia de cooperativas de ahorro y préstamo, también llamadas cajas populares de ahorro y préstamo, es el sector de los servicios financieros. Este sector es de gran importancia puesto que presta un servicio a la generación de crecimiento económico, ya que después de varios estudios hay un consenso generalizado sobre como un sistema financiero bien estructurado puede apoyar a solucionar los problemas de pobreza en los territorios. En la siguiente figura se observa cómo se generan los ahorros que son prestados por la banca social y en general por todos los bancos.



Imagen 1

Flujo financiero entre las familias y las empresas



Fuente: Flujo de ingresos de las familias, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Microeconomía I, notas de clases, Profesor Enrique Hernández Laos

En la imagen anterior se muestra que las familias que son las poseedoras de la mano de obra (activo) la venden a las empresas, estas a su vez producen y venden bienes y servicios a las familias, la diferencia entre el dinero que utilizan para su consumo y el dinero que las empresas les pagaron por esta venta de los activos de las personas es la parte que las familias utilizan para generar ahorro. Por lo tanto el ahorro se genera dentro del sistema de venta y compra de activos físicos (mano de obra, bienes y servicios). Este financiamiento lo utilizan las empresas para llevar a cabo la compra de maquinaria y equipo para lograr ser más competitivos. Por lo tanto el sector financiero es percibido como un ingrediente importante para el fomento del empleo y la producción.



Tabla 3

Cooperativas de Ahorro y Préstamo en México

Número de cooperativas	146
Número de socios	5,589,996
Número de sucursales	1,893

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Tabla 4

Principales rubros del balance financiero

Miles de pesos corrientes, diciembre de 2015

Activos totales	100,930,406
Cartera de crédito total	64,390,076
Pasivos totales	85,328,243
Capital contable	16,602,164
Resultado neto	1,865,229

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Tabla 5

Principales Indicadores

Diciembre 2015

Índice de cobertura ⁴	120.57
Índice de morosidad ⁵	5.21
Rendimiento sobre activos	1.96
Rendimiento sobre capital contable ⁶	12.03
Nivel de capitalización ⁷	270.15

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

⁴ Índice de cobertura, es el saldo a fin de mes de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, entre el saldo a fin de mes de la cartera de crédito vencida.

⁵ El índice de Morosidad se refiere al saldo a fin de mes de la cartera de crédito vencida, entre el saldo a fin de mes de la cartera de crédito total.

⁶ Rendimientos sobre activos, es el resultado neto (acumulado a 12 meses) entre el saldo promedio del activo total.

⁷ Nivel de capitalización, es el capital neto entre los requerimientos totales de capital por riesgos, dicho indicador debe ser superior a 100% para considerar que el capital contable cubre adecuadamente los riesgos del capital contable.



Como se observa en los cuadros anteriores las Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyan financieramente a más de 5 millones 500 mil asociados, sin embargo sus indicadores de rentabilidad (medido por el ROA Rendimientos sobre activos) es bajo (1.96%) comparado con los de los bancos comerciales, por ejemplo Inbursa tiene un ROA de 8.67% y Bancopel⁸ de 6.62% por mencionar a dos bancos conocidos. Este problema de baja rentabilidad de las Cooperativas asociado a su gran número de asociados ha ocasionado que el mundo de las finanzas sociales evolucionen a un segmento llamado microfinancieras, lo cual causa un problema estructural.

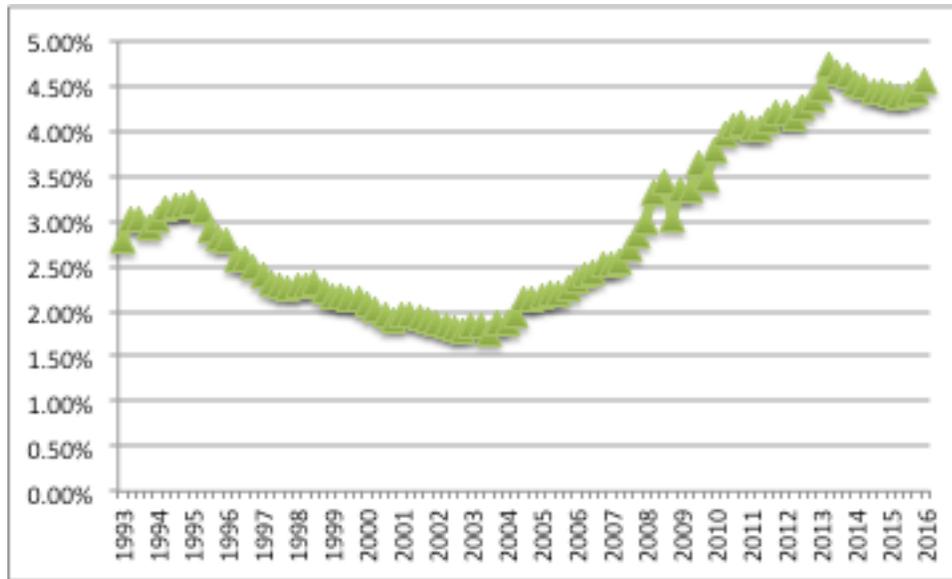
Una microfinanciera es una empresa social que se transformando, paso de ser una institución sin fines de lucro, como es el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo, a otra que busca maximizar sus ganancias, aquí surgen importantes preguntas respecto a cómo se gobierna la institución, es decir ha dejado de tener los principios del cooperativismo y empieza a buscar incentivos financieros. La hipótesis que subyace a tal preocupación consiste que ante la necesidad de obtener una rentabilidad, las entidades microfinancieras tienden a elevar el valor promedio del préstamo. Ante ello orientan sus servicios a segmentos de la población con mayores ingresos dejando desprotegidos a los asociados.

Sin embargo en los primeros años de aparición de las microfinancieras aún no han logrado disminuir el auge de las empresas denominadas de la banca social, puesto como se observa en los cuadros de arriba el número de éstas ha aumentado durante el periodo 2014-2015. Sin embargo es necesario reforzar los esquemas de apoyo de la banca social antes de que sean absorbidos por las microfinancieras.

⁸ Fuente: Forbes México



Gráfica 3
Evolución del Valor de los Servicios Financieros como % del PIB total
Serie 1993-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, BIE; la serie se encuentra desestacionalizada a precios constantes de 2008.

La gráfica anterior muestra tres estructuras en su tendencia, la primera va del periodo de 1993-1999 en esta etapa el sector crecía a una tasa interanual de 82%, sin embargo en el periodo interanual de los siguientes 5 años, es decir de 1999-2004 el sector se contrae un 1.67% pasando este periodo el sector nuevamente crece a una tasa interanual de 82%.

Conclusiones

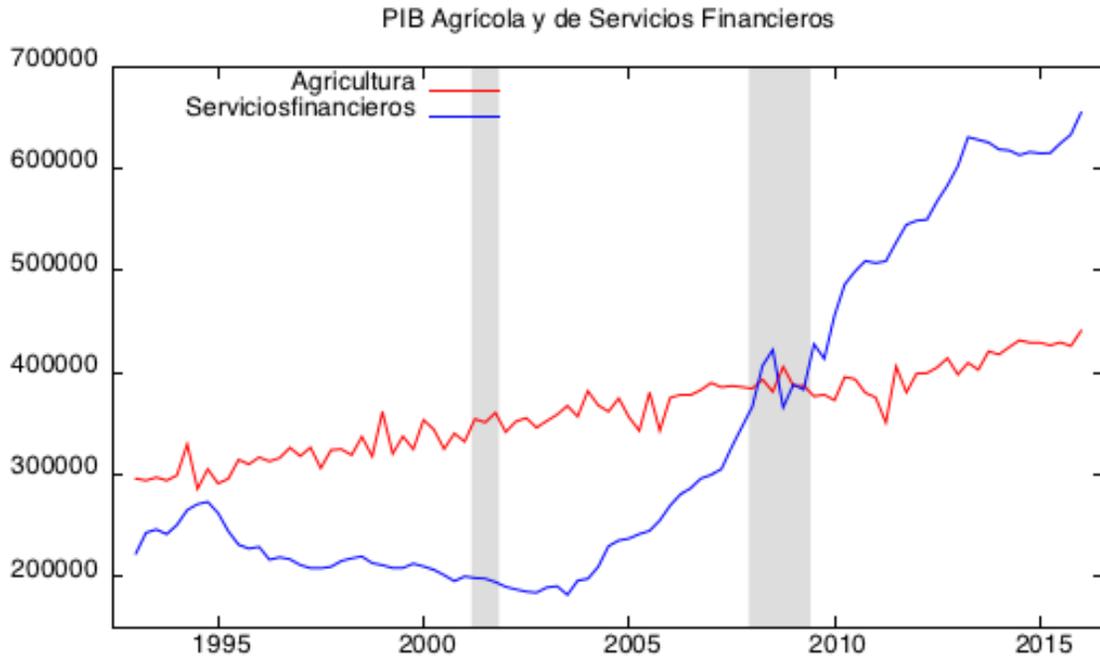
En los apartados anteriores hemos observado dos de los sectores en donde hay una fuerte presencia de empresas que se constituyeron con los valores del cooperativismo, el sector rural y el sector financiero, sin embargo cuáles son sus aportaciones al crecimiento económico de México, la gráfica siguiente muestra una aproximación a esta pregunta.



Gráfica 5

Evolución del valor de la producción agrícola y el valor de los servicios financieros

Serie 1993-2016



Fuente: INEGI, Banco de Información Económica, cifras desestacionalizadas a precios constantes de 2008.

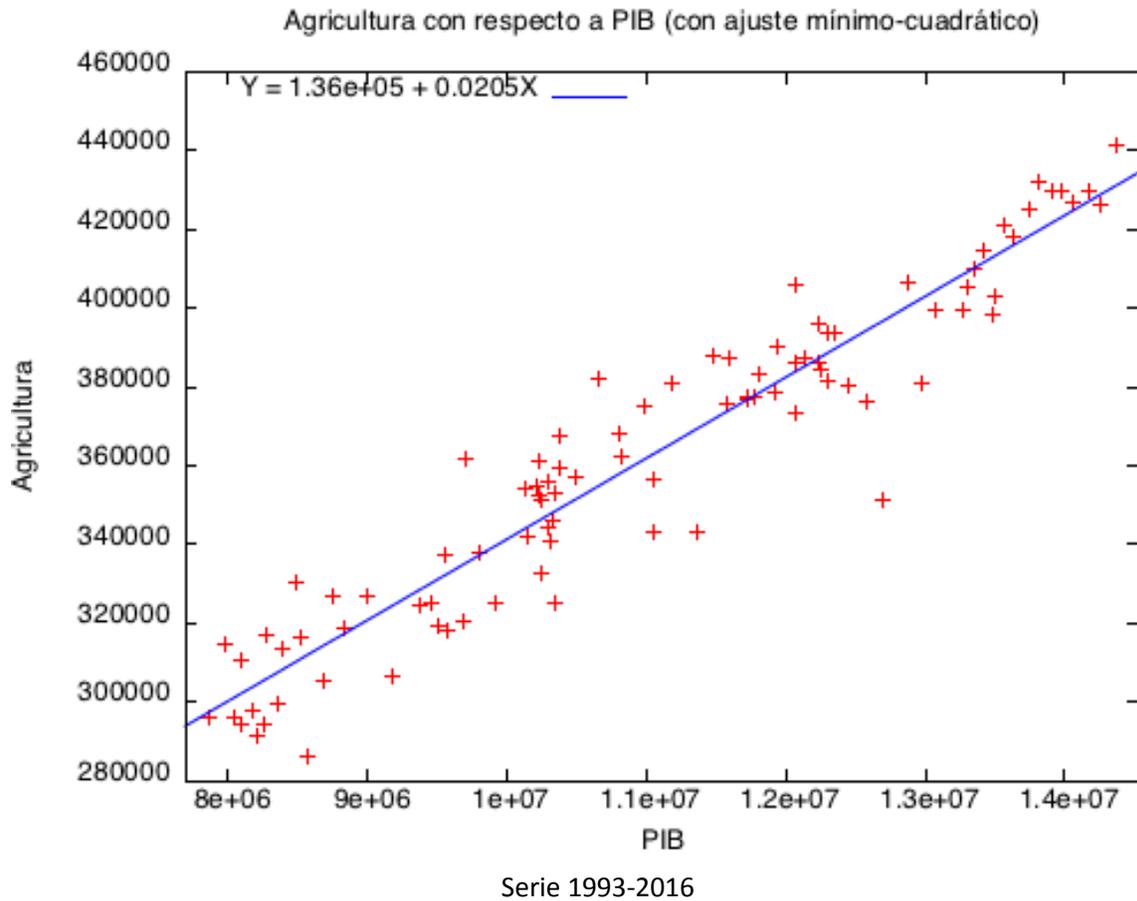
Las barras en color gris muestran dos crisis mundiales: el efecto tequila sucedida a finales de 1999 y la hipotecaria que dio inicio en los Estados Unidos a principios de 2007 derivada de la crisis en los principales bancos de desarrollo de ese país. La importancia de incluir esta variable es mostrar como el sector financiero si bien representa mayores ingresos, como % del PIB, es más susceptible a los choques externos de la economía, mientras que la producción agropecuaria se mantiene estable en su aportación promedio de 3.3% anual, inclusive en las épocas de crisis.

Llevando a cabo un análisis gráfico sobre un modelo de mínimos cuadrados sobre una sola variable, observamos que el sector agrícola presenta una tendencia más estable alrededor del PIB que el sector servicios, es decir tiene más relación la agricultura que los servicios sobre el valor de la producción.



Gráfica 6

Correlación entre el valor de la producción agrícola y el PIB

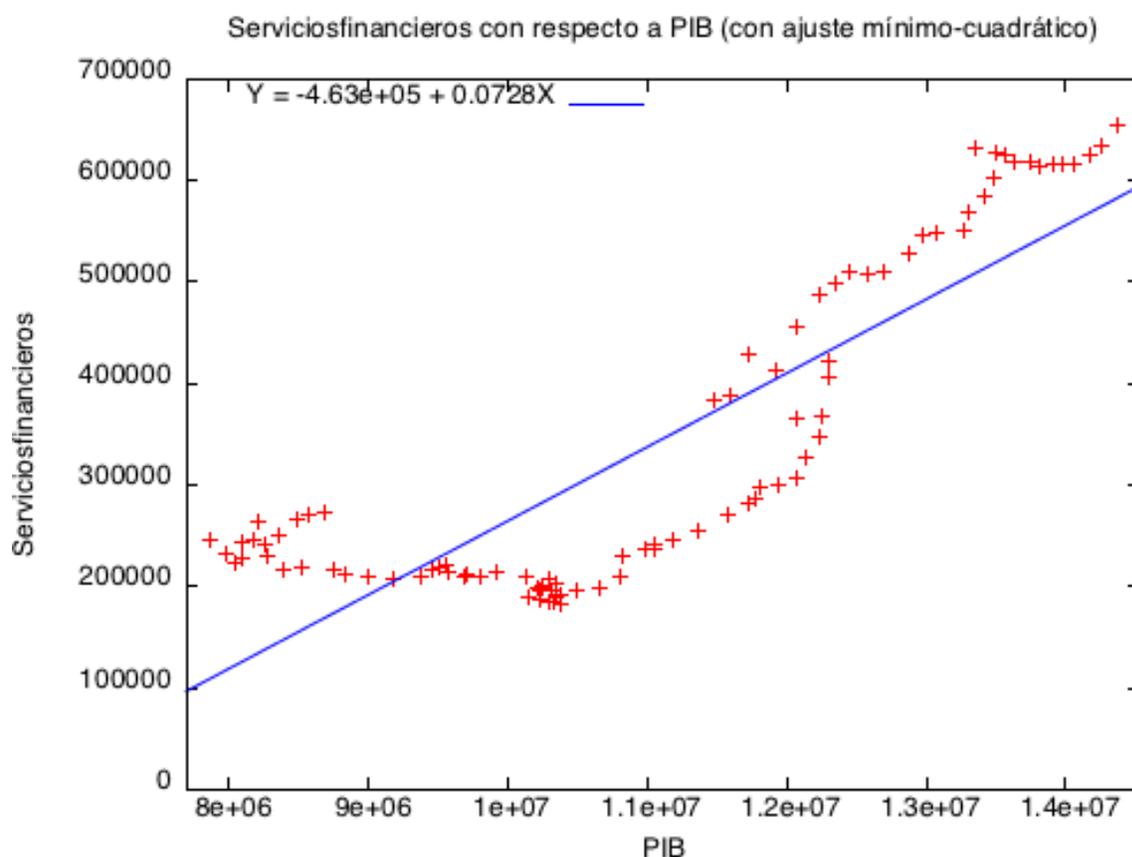


Fuente: INEGI, Banco de Información Económica, cifras desestacionalizadas a precios constantes de 2008., modelo de regresión lineal llevado a cabo con el programa Gretl.

La gráfica anterior muestra que el valor de la producción agrícola está asociada con el valor del producto interno bruto, sin sugerir que este sector cause el crecimiento de la economía nacional. Por el contrario el valor de los servicios financieros no se encuentra asociado a las variaciones del PIB, tal y como se observa en la siguiente gráfica.



Gráfica 7
Correlación entre el valor de los servicios financieros y el PIB
Serie 1993-2016



Fuente: INEGI, Banco de Información Económica, cifras desestacionalizadas a precios constantes de 2008., modelo de regresión lineal llevado a cabo con el programa Gretl.

La gráfica anterior muestra dos aportaciones del sector servicios al crecimiento económico de México, en la primera etapa (antes de 2007) el sector no estaba alineado con el PIB, sin embargo después de esa fecha empieza a presentar una relación de largo plazo.

La importancia de observar gráficamente las aportaciones del sector servicios y del sector rural al PIB, radica en que se observa la varianza entre los puntos rojos y la senda del crecimiento total de la economía, a partir de los datos anteriores se ha calculado que el sector servicios financieros presenta una mayor desviación estándar que la serie histórica del valor de la producción rural, esta desviación es un reflejo del riesgo que tiene como país basar el crecimiento sobre un sector como el financiero, una forma muy simple de medir el riesgo es midiendo la volatilidad de los retornos, es decir los ingresos generados a partir de una inversión.



Anteriormente estamos analizando dos sectores donde existe fuerte presencia de las empresas cooperativas y sus aportaciones al crecimiento económico nacional, estas aportaciones las medimos a partir del PIB rural y el PIB en servicios, estas dos medidas son los retornos generados por los inversionistas en los dos sectores, con los resultados anteriores estamos en condiciones de demostrar que el sector rural genera un crecimiento más estable, ya que sus retornos es decir los ingresos generados presentan menos varianza. Ya que una forma simple de medir el riesgo de una inversión es a través de la volatilidad de sus retornos, si un activo presenta mayor volatilidad, su resultado presenta una mayor incertidumbre, como observamos el sector que mayor desviación estándar presenta es el sector financiero lo que incurre en una fuerte volatilidad en sus aportaciones al crecimiento nacional, es por ello que una acción de política pública es fortalecer los sectores en donde sus retornos presenten menor volatilidad y dejar de depender de aquellos que sus retornos sean más volátiles.



Bibliografía

INEGI, Banco de Información Económica, junio de 2016.

Diagnóstico sobre las Unidades Económicas del Sector Rural, FAO-SAGARPA, 2012.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Enero de 2016.

Procuraduría Agraria, Análisis de las Cooperativas del Sector Rural, 2012.

Documento de trabajo Núm. 214. La economía social en la Agenda de la LXIII Legislatura. Tareas pendientes del sector, Marzo de 2016.

